

**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**  
**ACCIONES ESTRATÉGICAS POST ESTADO DE EXCEPCIÓN POR COVID 19 PARA SU EJECUCIÓN**  
**EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO**  
**2020-2021**

EJE	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES DEL ESTADO
1.- <b>Mitigación de la pobreza, Producción</b>	1.1.- Planificación y articulación de acciones desde el Estado, para estrechar la coordinación subregional, regional y de las comunidades, que permita asegurar cadenas de suministros de bienes, aliviar la pobreza y fortalecer el comercio e intercambio intrarregional y las cadenas de producción, dinamizando los circuitos locales.	MAGAP, MIPRO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
	1.2.- Creación de una política de cooperación internacional para que se creen líneas de financiamiento directo, que permitan reactivar la producción, con énfasis en emprendimientos urbanos y rurales, individual y asociativo, con direccionamiento equitativo para mujeres y hombres.	BANECUADOR, CORPORACION FINANCIERA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
	1.3.- Implementación por parte de los ministerios ejecutores y Gobiernos Autónomos Descentralizados, patrones de consumo sostenibles que incorporen políticas de redistribución de la riqueza, el ingreso, superar la pobreza y las estructuras de desigualdad de género, con pertinencia intercultural.	MAGAP, MIES, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	1.4.- Fortalecimiento de las pequeñas actividades productivas realizadas por mujeres, mediante el incremento de las ferias de comercialización directa de sus productos agro ecológicos, artesanales, manufacturas, en sitios o lugares estratégicos, con medidas de bioseguridad, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	MAGAP, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS,
	1.5.- Fortalecimiento de pequeños emprendimientos productivos realizados por personas LGBTI, como la realización de productos artesanales, estéticos, comestibles y manufacturas, sosteniendo las medidas de bioseguridad en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	MAGAP, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	1.6.- Adopción de medidas en el Estado para reducir los efectos directos en comercio, manufactura, turismo, recursos naturales, suspensión de la actividad productiva interna, desempleo sobre todo para las mujeres.	MIN. ECONOMÍA Y FINANZAS.
	1.7.- Dinamizar por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la economía local informal (producción de insumos de bioseguridad), incrementada por los despidos intempestivos desde el Estado, frente a la crisis; establecer líneas de crédito específicas para apoyar estas actividades productivas .	BANECUADOR, BANCO DEL PACÍFICO, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES.
	1.8.- Ampliación de la moratoria de los créditos que otorgan las entidades bancarias, para pequeñas y medianas productoras, con plazos más acordes a la realidad por la que atraviesan actualmente, en el marco de la pandemia.	BANECUADOR, BANCO DEL PACIFICO, CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.

	1.9.- Inyección de recursos del Estado (fondo de ayuda humanitaria) en las cajas de crédito comunales, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para que lleguen a las mujeres que se encuentran en territorio y forman parte de la población dispersa, con mayores dificultades de acceso.	BANECUADOR, CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GOBIERNOS
<b>2.- Sostenibilidad del Empleo</b>	2.1- Creación de políticas públicas sobre mercado de trabajo, para disminuir el desempleo y erradicar el trabajo infantil, incrementado por la crisis sanitaria, cuyos síntomas más preocupantes son la pobreza, la orfandad, la desprotección de niñas y niños.	MIN. TRABAJO, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MIES.
	2.2.- Implementación de acciones y medidas de protección del empleo de mujeres y personas LGBTI, que se encuentran en las pequeñas y medianas empresas, afectadas gravemente por la crisis, sin recursos para su sostenibilidad, cuyo impacto económico tendrá un costo social alto para el país.	MIN. TRABAJO, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	2.3.- Ampliación de los Programas del Gobierno de Protección Social No Contributiva (bonos), con focalización hacia las mujeres y personas LGBTI, en situación de pobreza y pobreza extrema, así como para las mujeres Trabajadoras Remuneradas del Hogar que sufrieron despidos intempestivos por la pandemia; y, para las mujeres que realizan labores de cuidado.	MIN. TRABAJO
	2.4.- Disminución de las barreras de discriminación basadas en la orientación sexual, identidad y expresión de género para que las personas LGBTI puedan acceder a empleos donde se garanticen sus derechos laborales y la igualdad.	MIN. DE TRABAJO
	2.5.- Implementación por parte del Estado Proyectos de Empleo Emergente, como limpieza y fumigación de espacios, construcción de centros de acopio, proyectos productivos, empleando equitativamente a mujeres y hombres.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	2.6.- Disminución de las barreras sanitarias impuestas, que imposibilitan la reactivación productiva del país; difusión amplia de medidas de bioseguridad con la finalidad de evitar el rebrote de la pandemia, durante el retorno al trabajo.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	2.7.- Generación de políticas de empleo con enfoque intercultural, para las mujeres que realizan labores comunitarias.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MIN. TRABAJO.
	2.8.- Generación de normas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para priorizar en las compras públicas, los productos generados por pequeños emprendimientos de mujeres.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	2.9.- Establecimiento de Programas de formación y capacitación en actividades productivas para mujeres urbanas y rurales, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianas, promovidos desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para otorgarles herramientas que permitan su inserción en la economía, su autonomía y empoderamiento económico.	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

	2.10.- Implementación de políticas de empleo, que impacten positivamente en mujeres que se encuentran en situación de migración, trabajadoras remuneradas del hogar, empleadas del del sector de la salud, mujeres cuidadoras, trabajadoras sexuales y las que se insertan en el trabajo informal.	MIN. EMPLEO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MIN. SALUD, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
<b>3.- Cuidados y trabajo no remunerado</b>	3.1.- Elaboración y difusión de contenidos culturales sobre género en torno a los cuidados cuyos mensajes promuevan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.	MIES, MIN. CULTURA, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	3.2.- Abrir debates en la comunidad, en torno a los cuidados, para identificar la diversidad de necesidades que los grupos sociales tienen frente al requerimiento de cuidados.	MIES, GOBIERNOS AUTONÓMICOS DESCENTRALIZADOS.
	3.3.- Generación de información estadística e investigaciones en torno a como se vivieron los cuidados dentro de los hogares durante la emergencia sanitaria, con la finalidad de contar con información para proponer políticas públicas.	INEC, CNIG, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MIES.
	3.4.- Generación de información estadística e investigaciones sobre la situación de los cuidados de las personas LGBTI, con pertinencia generacional e intercultural, que vivieron la afectación de su salud durante la pandemia con la finalidad de contar con políticas de cuidado centradas en esta población.	INEC, CNIG, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MIES
	3.5.- Formulación e implementación de normas para el teletrabajo post emergencia sanitaria, con enfoque de género en temas relacionados con trabajo por objetivos, movilidad, uso y costos de insumos, tiempos y volumen de trabajo.	COE, MIN. TRABAJO.
	3.6.- Ubicar en la Agenda Política de las instancias estatales del sector social, financiero, educativo y de salud, los cuidados desde una perspectiva de género.	MIES, CORPORACIÓN FINANCIERA, BAN ECUADOR, MIN. EDUCACIÓN, MIN. SALUD.
<b>4.- Educación y Acceso a TICs.</b>	4.1.- Implementación de programas educativos, con énfasis en niñas y adolescentes, que permitan la reinserción escolar y estrategias de educación acelerada para estudiantes que durante la emergencia no pudieron participar en la teleeducación, o tuvieron que desertar.	MIN. EDUCACIÓN.
	4.2.- Adopción de medidas que permitan la incorporación a la educación superior (flexibilidad en horarios, tareas, educación virtual) de quienes tuvieron que desertar o retrasar sus estudios durante la emergencia, especialmente a mujeres, jefas de hogar, mujeres víctimas de violencia de género.	SENESCYT
	4.3 Adopción de acciones de incorporación de las personas LGBTI en la educación media y superior (flexibilidad en horarios, tareas, educación virtual) especialmente de quienes desertaron de sus estudios durante la emergencia o deben combinar el trabajo y el estudio.	MIN. EDUCACIÓN SENESCYT

	4.4.- Fortalecimiento de las estrategias de seguimiento de las denuncias de vulneración de derechos, violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, femicidios, con la finalidad de que estos casos puedan contar con el abordaje adecuado y el apoyo de la comunidad educativa.	MIN. EDUCACIÓN. CONSEJO DE LA JUDICATURA. UNIVERSIDADES, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
	4.5 Seguimiento a las denuncias de vulneración de derechos y discriminación basados en la orientación sexual, identidad y expresión de género, evitar el bullying homofóbico; a fin de que se aborde adecuadamente estos casos para evitar la deserción educativa de las personas LGBTI.	MIN, EDUCACIÓN, CNIG, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
	4.6.- Incorporación en el currículo educativo módulos que aborden el COVID19; la importancia de la gestión de los cuidados, se tome conciencia sobre lo colectivo y se priorice la reproducción y el cuidado de la vida humana y no humana, en corresponsabilidad para la prevención de esta enfermedad.	MIN. EDUCACIÓN.
	4.7.- Priorizar la educación como la base del desarrollo, evitando los recortes recurrentes en momentos de crisis por la pandemia del coronavirus.	MIN. FINANZAS, MIN EDUCACIÓN.
	4.8.- Canalización de recursos del Estado, para atender el pago de docentes mujeres y hombres, en todos los niveles de educación; actualmente se encuentran impagos o con retraso en la asignación de sus salarios.	MIN. FINANZAS, MIN EDUCACIÓN.
	4.9. Establecimiento desde el Ministerio de Educación de proyectos educativos con perspectiva intercultural, con carácter integral, con dotación de equipos (computadoras, acceso a internet), y otros implementos necesarios para que los niños/niñas, jóvenes, puedan acceder a la educación virtual.	MIN. EDUCACIÓN, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	4.10.- Se mantengan los presupuestos sobre educación gratuita y se den asignaciones de recursos a universidades y centros de investigación, para que se realicen estudios sobre el impacto diferenciado de género de la COVID19 en la educación, que consideren los cuidados.	UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
<b>5.- Violencia basada en género</b>	5.1.- Creación de alternativas de ocupación individuales o asociativas, para fortalecer la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, lo que evitará que las víctimas de violencia regresen con la persona agresora, o que permanezcan con ella debido a la necesidad de sobrevivencia económica.	MIES, CONSEJO DE LA JUDICATURA, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.
	5.2.- Incrementar las horas de sensibilización sobre género, presencia de patrulla, en el espacio público, por parte de la Policía Nacional, utilizando todos los medios disponibles: motos, autos, bicicletas y peatonal, para evitar que las mujeres sean víctimas de violencia en el espacio público.	POLICIA NACIONAL, MIN. GOBIERNO.
	5.3 Implementar protocolos específicos para prevenir la violencia basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género, los delitos y crímenes de odio; a fin de que tengan el debido tratamiento por las instancias de justicia.	CONSEJO DE LA JUDICATURA, POLICÍA NACIONAL, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, CNIG
	5.4.- Elaboración de un Manual Básico para las mujeres víctimas de violencia, que permita bloquear mensajes violentos en su contra, lo que incidirá en la disminución de la violencia cibernética.	CONSEJO DE LA JUDICATURA, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.
	5.5.- Vigilancia del trabajo que realizan las Tenencias Políticas y elaboración de programas de capacitación virtual para quienes atienden en estos espacios para que las denuncias sean tomadas y canalizadas de forma adecuada.	MIN. GOBIERNO, SECRETARIA DERECHOS HUMANOS.

	5.6.- Legalización de la situación migratoria de las mujeres, víctimas de violencia de género, para evitar la dependencia económica con la persona agresora.	MIN. RELACIONES EXTERIORES.
	5.7.- Elaboración de protocolos sanitarios para trabajadoras sexuales, donde se considere sobre todo a mujeres trans, para evitar que este trabajo las envuelva en ambientes de violencia producto de la clandestinidad y aislamiento en el cuál se va a brindar este servicio después del confinamiento.	MIN. SALUD, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	5.8.- Generación por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Proyectos de Casas de Acogida, en coordinación con las Juntas de Protección de Derechos, para atender la violencia de género, con una perspectiva intercultural; y, la creación en el área urbana y rural de una línea o botón de auxilio inmediato, dada la situación de emergencia.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, JUNTAS PARROQUIALES.
	5.9.- Promoción en el nivel local de redes de apoyo en el ámbito urbano y rural, impulsadas desde las organizaciones de mujeres, para la prevención y atención de la violencia basada en género en coordinación con la Junta de Protección de Derechos y Juntas Parroquiales.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, JUNTAS PARROQUIALES.
	5.10.- Difusión en lugares estratégicos información básica sobre violencia de género, como; tiendas de barrio y supermercados (difundir el violentómetro realizado por el CNIG y la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar), para concienciar sobre la violencia basada en género y erradicar su naturalización.	SECOM, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
<b>6.- Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos</b>	6.1.- Articulación de acciones entre los distintos niveles de gobierno, para garantizar la seguridad alimentaria, coordinando temas nutricionales con el ministerio de salud y Ministerio de Educación, en especial para personas de escasos recursos de zonas urbano marginales y rurales.	MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.2.- Fortalecimiento y financiamiento de los servicios de atención médica especializados y medicamentos para pacientes de enfermedades crónicas, VIH, cáncer, hormonas, entre otras, incluyendo a personas con secuelas del COVID-19.	MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.3.- Potenciación de los servicios de atención en salud sexual y reproductiva en los centros de primer nivel, incluyendo la atención materna infantil y adaptar los programas de prevención de embarazo en adolescentes a medios físicos, digitales para mejorar su cobertura.	MIN SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.4.- Promoción por parte del Ministerio de Salud, de Programas sobre Salud Sexual y Reproductiva, con enfoque intercultural, que prioricen la distribución de implementos (condones, pastillas anticonceptivas), para evitar embarazos no deseados, dada la situación de pandemia.	MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.5.- Promoción a nivel urbano y rural de la despenalización del aborto y la atención especializada para abortos en curso, con la finalidad de evitar la mortalidad en las mujeres.	MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.6 Ampliar los servicios de salud sexual y reproductiva a las necesidades específicas de las poblaciones LGBTI, especialmente en la atención a mujeres lesbianas y personas trans que reciben tratamientos hormonales.	MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.7.- Promoción y articulación de los servicios de atención médica, con prácticas y terapias de conocimientos ancestrales, reconocidos y acreditados por el ente rector de salud.	MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

	6.8.- Creación y ejecución de programas de salud mental, con personal especializado para tratamiento psicológico y actividades complementarias de bienestar integral, como prácticas de yoga, meditación, entre otras.	MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.9.- Ampliación de programas de salud mental, con personal especializado para prevenir los suicidios en la niñez y adolescencia LGBTI que ha vivido discriminación y violencia en sus familias durante el confinamiento de la pandemia.	MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	6.10.- Aplicación de los protocolos para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, para garantizar su salud e integridad física, psicológica o sexual; así como la protección para evitar nuevas situaciones de violencia, con pertinencia geográfica e intercultural.	CONSEJO DE LA JUDICATURA, MIN. SALUD, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
<b>7- Participación</b>	7.1.- Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de mujeres y personas LGBTI en territorio, en los COE cantonal y provincial, como mecanismos técnicos- políticos, para promover la participación en la observancia y seguimiento de las acciones emprendidas por el Estado, para la reinserción de las mujeres y personas LGBTI a la vida social y laboral después de la pandemia covid19.	CONSEJOS CONSULTIVOS, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS. COE CANTONAL.
	7.2.- Formulación de planes de reactivación socioeconómica territorial, a mediano plazo, con la participación de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI, considerando las necesidades de cada grupo prioritario.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, ORGANIZACIONES DE MUJERES Y PERSONAS LGBTI.
	7.3.- Promoción de encuentros virtuales entre organizaciones de mujeres y personas LGBTI, tanto del área urbana como rural, para el intercambio de conocimientos, experiencias locales y resiliencia, en cuanto a participación y toma de decisiones.	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, ORGANIZACIONES DE MUJERES Y PERSONAS LGBTI.
	7.4.- Elaboración de una Estrategia Post cuarentena, desde los Consejos Consultivos de mujeres y personas LGBTI del CNIG, para la reinserción laboral, económica y social de las mujeres y personal LGBTI.	CONSEJOS CONSULTIVOS DE MUJERES Y PERSONAS LGBTI. ORGANIZACIONES DE MUJERES Y PERSONAS LGBTI.
	7.5.- Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en el nivel local, dotarles de herramientas para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la igualdad de género y para su empoderamiento político.	CNIG, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.
	7.6.- Impulsar mediante los Consejos Consultivos del CNIG, un mecanismo de participación permanente de mujeres y personas LGBTI en el COE Nacional, que pueda incidir en los espacios de toma de decisiones.	COE NACIONAL, CONSEJOS CONSULTIVOS, ORGANIZACIONES DE MUJERES Y PERSONAS
<b>8.- Comunicación</b>	8.1.- Generación de información actualizada y permanente desagregada por sexo, género, pertenencia étnica, de los resultados alcanzados en cada uno de los protocolos definidos por el COE nacional, para ser conocidos por la población.	CNIG, INEC, COE NACIONAL.
	8.2.- Adoptar estrategias accesibles de comunicación, a fin de informar en formatos diversos, sobre derechos de las mujeres y personas LGBTI, como base de empoderamiento, para la prevención de la violencia de género en el ámbito familiar.	CORDICOM, COE NACIONAL, SECOM.

8.3.- Diseño e implementación de productos comunicacionales con contenidos sensibles a género, derechos humanos e interculturalidad, para la eliminación de estigmas y estereotipos negativos que surgieron en el contexto de la emergencia sanitaria.	CORDICOM, COE NACIONAL, SECOM.
8.4.- Difusión en colectivos sociales, organizaciones de la sociedad civil, observatorios sociales, fundaciones de derechos, colegios gremiales, organizaciones de mujeres y feministas, la información oficial de las acciones realizadas por el Estado y los resultados obtenidos en tema de violencia de género en el ámbito familiar, durante el confinamiento en la pandemia del COVID19.	CORDICOM, COE NACIONAL, SECOM.
8.5 Diseño e implementación de productos comunicacionales orientados a prevenir la discriminación y violencia basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género, especialmente para sensibilizar sobre las actitudes de odio y homofobia hacia la población LGBTI.	CORDICOM, COE NACIONAL, SECOM.
8.6. Promoción a través de productos comunicacionales la creación de espacios de apoyo social, con organizaciones de la sociedad civil de mujeres y feministas, donde se comparta experiencias de violencia de género, dentro del contexto de emergencia sanitaria.	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, SECOM.
8.7.- Elaboración e implementación de estrategias comunicacionales, para difundir las recomendaciones de organismos internacionales en derechos humanos, después del estado de emergencia sanitaria del COVID-19.	CORDICOM, COE NACIONAL, SECOM.
8.8.- Inclusión de medios de comunicación diversos, alternativos y comunitarios, para el control de las disposiciones que se dicten después de la situación de emergencia. Estos deben estar alineados al respeto irrestricto de los estándares interamericanos e internacionales en materia de derechos humanos.	CORDICOM, COE NACIONAL, SECOM.

### **Bibliografía:**

Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2018), Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

OEA – CIM (2020), COVID19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer el impacto diferenciado.

CEPAL (2020) La pandemia del COVID 19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y El Caribe.

CEPAL (2020), América Latina y El Caribe frente a la Pandemia del COVID19. Efectos Económicos y Sociales.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2020), Consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos LGBTI.